CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el día 17 de febrero de 2021, el Dr. Juan Pablo Corrales Ramírez en su calidad de apoderado de la señora Diana María Gañan dentro del presente proceso Verbal Sumario de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa en contra del señor Enrique Vargas Sánchez, allego escrito solicitando se autorice el retiro de la demanda de referencia.

Se informa que el presente proceso fue inadmitido por medio de auto del 09 de febrero de 2021.

Manizales, febrero 19 de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA.
SECRETARIA

Rad. 170014003009-2021-00053-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se acepta el retiro de la demanda presentado dentro de este proceso Verbal Sumario de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa por el apoderado de la demandante Diana María Gañan en contra del señor Nelson Enrique Vargas Sánchez; sin que haya lugar a hacer devolución de anexos a la parte demandante, pues ante las actuales circunstancias que se viven, la misma fue presentada de forma digital.

Ejecutoriado este auto, archívense las presentes diligencias, previa cancelación de su radicación. -

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 030 de febrero 22 de 2021

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e266860b62e806bc58015d7cf0af7c6e8b376bca4ee3c7ee8c8e7da5b28feed0**
Documento generado en 19/02/2021 11:59:15 AM